



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

**ACUERDO No. 065**  
(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se autoriza la creación del Centro de Investigaciones e Interacción Social "CIIS-FACEDU" de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Nariño establece que, para el fortalecimiento de la investigación científica y aplicada, se realizarán acciones conducentes a consolidar una comunidad de expertos en cada área del conocimiento que hagan posible su sostenibilidad, así como la discusión y el debate alrededor de sus resultados (art. 14).

Que con el propósito de fortalecer la Interacción Social en la Universidad de Nariño se constituirá un sistema que la relacione con la investigación y que incentive en docentes, estudiantes y funcionarios, el sentido de democracia, solidaridad, conciencia de la realidad social, justicia, paz y trabajo en equipo, como posibilidades para solucionar problemas de la sociedad (PEI, Art. 14)

Que en aplicación del artículo 14 del PEI, la Facultad de Educación, desarrolla actividades que contribuyen al cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad de Nariño: docencia, investigación interacción social e internacionalización.

Que en el Estatuto General de la Universidad de Nariño como política institucional plantea la organización de la investigación que desarrollan las Facultades, en Centros de Investigación e Interacción Social para generar el desarrollo regional.

Que el Estatuto General (Acuerdo 080 -diciembre 23 de 2019, Consejo Superior), en el Artículo 90 define al Centro de Investigación e Interacción Social como la unidad que desarrolla investigación científica, tecnológica y humanística, creación artística y procesos de interacción social en la facultad. Articula la investigación con la docencia, para el fortalecimiento de los procesos académicos, de producción, creación, recreación, difusión, aplicación y apropiación del conocimiento.

Que la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño, consciente de su responsabilidad histórica con el contexto regional, nacional e internacional, enfrenta actualmente el desafío de asumir con decisión los profundos cambios educativos que la sociedad contemporánea demanda. La reciente crisis sanitaria puso de manifiesto una realidad ya latente: la educación tradicional no está plenamente preparada para enfrentar escenarios de incertidumbre y transformación acelerada. Esta situación exige a la Facultad no solo generar conocimiento pedagógico innovador desde sus programas de posgrado y pregrado, sino también implementar estrategias eficaces que permitan transferir estos conocimientos hacia la realidad socioeducativa, aportando soluciones pertinentes, prácticas y sostenibles.

Que, en este contexto, dicha dependencia propone la creación del Centro de Investigaciones e Interacción Social de la Facultad de Educación (CIIS-FACEDU), como una unidad académica administrativa que articule de forma efectiva la investigación científica, la docencia de los programas de posgrado y pregrado, y la interacción social entendida como el proceso fundamental para llevar el conocimiento desde el ámbito académico hacia la solución de problemas reales del entorno educativo y social.

Que, en cuanto al componente de interacción social, el CIIS-FACEDU será el núcleo operativo encargado de gestionar, planificar y ejecutar proyectos y alianzas estratégicas con instituciones universitarias locales, nacionales e internacionales, así como con otras entidades educativas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Que el CIIS-FACEDU no solo fortalecerá la visibilidad y pertinencia de la investigación educativa generada en nuestra Facultad, sino que además establecerá vínculos sólidos y productivos entre la formación posgradual (maestrías y doctorado) y la formación continuada con los programas de pregrado, facilitando así una integración transversal del conocimiento en toda la comunidad académica.

Que el CIIS-FACEDU responde a la necesidad urgente de superar la fragmentación entre teoría y práctica educativa, promoviendo espacios que permitan una mayor proximidad e impacto en la sociedad. La creación del CIIS-FACEDU se configura, por tanto, como una apuesta estratégica que permitirá a nuestra Facultad consolidarse como referente regional y nacional en la innovación educativa y en la gestión integral del conocimiento pedagógico, con un impacto concreto y verificable en las dinámicas socioeducativas de la región y el país.

Que el Centro de Investigaciones e Interacción Social FACEDU, plantea un escenario que fortalece la docencia, la investigación y la interacción social en el ámbito educativo y pedagógico. En coherencia con los principios de construcción colectiva, autonomía, pertinencia, responsabilidad social y excelencia académica, se hace necesaria la creación de un centro que potencie específicamente la investigación y la proyección social.

Que los posgrados de la Facultad de Educación adscritos al CIIS-FACEDU actuarán como una plataforma educativa para profesores, estudiantes, académicos e investigadores nacionales e internacionales y la gente del común para gestionar el saber y el conocimiento abierto; consolidando así, un ecosistema en sentido de Red que promueva la innovación educativa y pedagógica para el desarrollo de los nuevos espacios de la praxis educativa.

Que desde el CIIS-FACEDU los posgrados fomentarán la investigación en el campo de la educación y áreas afines, con un enfoque inter y transdisciplinar que responda a las necesidades contextuales de la región.

Que el CIIS-FACEDU será un articulador de la actividad investigativa organizando las líneas de investigación de tal manera que confluyan al cumplimiento de los objetivos misionales y estén orientados por los perfiles de egreso de los programas de pregrado y posgrado. Se fortalecerá la autonomía y el desarrollo de los grupos de investigación y se apoyará los procesos de investigación formativa de los semilleros de investigación; todo integrado al desarrollo de la formación de docentes investigadores para la transformación social.

Que la propuesta de creación del Centro de Investigación e Interacción Social de la Facultad de Educación (CIIS-FACEDU) responde a la necesidad de consolidar un espacio que, de manera descentralizada y autónoma, lidere la generación de conocimiento, impulse la formación de investigadores y promueva la interacción continua con los entornos sociales y culturales.

Que el Consejo Académico en sesión del 4 de noviembre del presente año, estudió la propuesta contenida en la Proposición No. 035 del Consejo de la Facultad de Educación, referente a la creación del Centro de Investigaciones e Interacción Social (CIIS) de la Facultad de Educación y avalaron la misma, ad-referéndum de realizar algunos ajustes al documento.

Que mediante oficio FOA-FACEDU-134 del 12 de noviembre del 2025, el Decano de la Facultad de Educación informa que en reunión con el Director de la Asesoría de Desarrollo Académico de Pregrado y una Consiliaria del Consejo Académico, atendieron las recomendaciones planteadas y procedieron a realizar los ajustes pertinentes.

Los cambios incorporados se concentran en tres aspectos principales:

1. En el Artículo 10, donde se definen las unidades constitutivas del CIIS, como lo son Interacción Social, Investigación y Posgrados, se adiciona la unidad de soporte administrativo, en concordancia con el organigrama presentado.
2. En el Artículo 17 se amplía el propósito de la unidad de Interacción Social, incluyendo el desarrollo de proyectos de interacción social, diplomados, asesorías, contratos y consultorías en beneficio de la comunidad; programas de formación continuada; desarrollo de políticas públicas; y proyectos derivados de la participación con gremios, asociaciones o redes académicas afines a la misionalidad del centro.
3. En el Artículo 26 donde se relaciona los miembros del Comité de Investigación e Interacción Social, se adiciona la figura de un estudiante investigador.

Que la Dirección de Planeación y Desarrollo mediante memorando DPD-DIE-333 del 20 de junio de 2025, manifiesta los gastos a los que incurrirá la administración de la Institución únicamente para el nombramiento del coordinador. Señala, además, que los gastos de funcionamiento del CIIS, a excepción del coordinador, deben ser autofinanciados con los recursos financieros provenientes de proyectos de investigación, consultorías, asesorías en el campo de la educación, la pedagogía, la didáctica y temas afines con entidades públicas y privadas; aportes de liquidación de cohortes de las maestrías de los programas de posgrado y de educación continua; recursos externos provenientes de convocatorias y donaciones.

Que en aplicación del artículo 84 del Estatuto General de la Universidad de Nariño, es necesaria la creación del Centro de Investigación e Interacción Social CIIS - FACEDU, adscrito a la Facultad de Educación.

Que mediante oficio ADA – 134 del 24 de octubre de 2025, suscrito por el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico, se emite concepto sobre la Proposición 035, emanada del Consejo de la Facultad de Educación, por la cual se recomienda la creación del Centro de Investigación e Interacción Social CIIS-FACEDU y al respecto indica que la propuesta se ajusta al Estatuto General vigente.

Que luego del análisis correspondiente, el Consejo Académico mediante Proposición 025 del 20 de noviembre del 2025, avaló la propuesta y la presenta al Consejo Superior para su aprobación.

Que de conformidad con el numeral 24 del Artículo 19 del Estatuto General, es función del Consejo Superior “crear, suprimir o fusionar unidades académicas, administrativas y unidades especiales”.

Que en virtud de lo expuesto, este Organismo considera pertinente la propuesta; en consecuencia,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1º** Aprobar la creación del Centro de Investigación e Interacción Social de la Facultad de Educación “CIIS-FACEDU”, que se reglamenta con base en los siguientes articulados.

#### **TITULO I. ASPECTOS GENERALES**

**Artículo 2º** **Denominación.** Centro de Investigación e Interacción Social de la Facultad de Educación (CIIS-FACEDU)

El CIIS-FACEDU estará adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño, tal como lo establece el Artículo 90 del Estatuto General (Acuerdo 080 de 2019 expedido por el Consejo Superior). Su enfoque principal será fortalecer la investigación e interacción social relacionadas con el amplio campo de la educación y, de manera particular, las necesidades formativas del sur occidente colombiano.

**Artículo 3º** **Marco Legal “CIIS-FACEDU”.**

a) Ley 1951 de 2019: Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS).

- b) Ley 2142 de 2021: Reglamenta aspectos relacionados con la constitución y reconocimiento de centros e institutos de investigación por parte de MINCIENCIAS.
- c) Acuerdo 080 de 2019 del Consejo Superior de la Universidad de Nariño (Estatuto General): Define la estructura organizacional de la Universidad y establece la figura de los Centros de Investigación e Interacción Social (Art. 90).
- d) Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior: Reconoce las horas administrativas para los docentes que desempeñen la labor de coordinadores del CIIS.
- e) Documento "Orientaciones Proyección CIIS - UDENAR - 2024": Guía para la formulación de Centros de Investigación e Interacción Social en la Universidad de Nariño.

#### **Artículo 4º Principios "CIIS-FACEDU"**

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Nariño y el Proyecto Educativo de la Facultad de Educación (PEF), el CIIS-FACEDU acogerá los siguientes principios:

- a) Autonomía: Capacidad de autogestión y decisión responsable en sus procesos de investigación e interacción.
- b) Participación y Pluralismo: Inclusión de todos los actores de la comunidad académica y social para la construcción colaborativa del conocimiento.
- c) Pertinencia y Responsabilidad Social: Compromiso con el desarrollo regional y la transformación de los contextos educativos y sociales.
- d) Gestión con Calidad Humana: Respeto por la dignidad de las personas y por la diversidad cultural y ambiental del entorno.
- e) Justicia y Equidad: Garantía de igualdad de oportunidades y condiciones para todos los participantes en las actividades del centro.
- f) Democracia: Promoción del diálogo, la concertación y la transparencia en la toma de decisiones.
- g) Universalidad y Excelencia Académica: Búsqueda constante de la calidad en la generación y difusión del conocimiento.

#### **Artículo 5º Misión**

El CIIS-FACEDU tiene como misión promover, gestionar, articular y fortalecer la investigación, la interacción social y la docencia en el ámbito de la educación, abarcando tanto los programas de pregrado como de posgrado. Su propósito es contribuir a la generación de soluciones innovadoras y pertinentes a las problemáticas educativas y socioculturales de la región y el país, a través de la generación de proyectos (consultoría, innovación, investigación) con alcance social, incluyente, atendiendo la diversidad cultural, entre otras; interactuando con entidades interesadas en proyectar la educación, en sus diferentes dimensiones, en el departamento de Nariño, la región, el país y el mundo.

#### **Artículo 6º Visión**

Para el año 2030, el CIIS-FACEDU se proyecta como un referente regional y nacional en la producción de conocimiento, la formación avanzada y la interacción social en educación, reconocido por su aporte científico, su incidencia en políticas públicas y su articulación con los diversos actores sociales que impulsan el desarrollo humano y educativo. Además, será reconocido, institucional, regional, nacional e internacionalmente en temas relacionados con la innovación, la comprensión multidimensional de la educación contemporánea, la incidencia en el desarrollo educativo y la promoción del pensamiento crítico.

## Artículo 7º Objetivos

- Fomentar la investigación en el campo de la educación y áreas afines, con un enfoque inter y transdisciplinar que responda a las necesidades contextuales de la región.
- Promover la investigación formativa mediante la articulación efectiva entre semilleros y grupos de investigación, para incentivar la participación activa de estudiantes de pregrado y posgrado en procesos investigativos que generen conocimientos pertinentes e innovadores, que a su vez sean divulgados y transferidos para responder de forma crítica y creativa a los desafíos educativos, sociales y culturales del contexto regional, nacional e internacional.
- Promover la interacción social con comunidades, instituciones educativas y organizaciones públicas y privadas, para el desarrollo de proyectos de intervención y formación continua.
- Fortalecer los programas de posgrados de la Facultad de Educación y los que se creen en el futuro, a fin de garantizar su articulación investigativa y su impacto académico y social.
- Gestionar el financiamiento y los recursos que permitan la sostenibilidad del CIIS- FACEDU, a través de la participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales de investigación e interacción social, entre otros.
- Constituir redes de colaboración, mediante alianzas con otros centros, institutos y entidades, para el intercambio de saberes y la consolidación de procesos investigativos.

## Artículo 8º Justificación

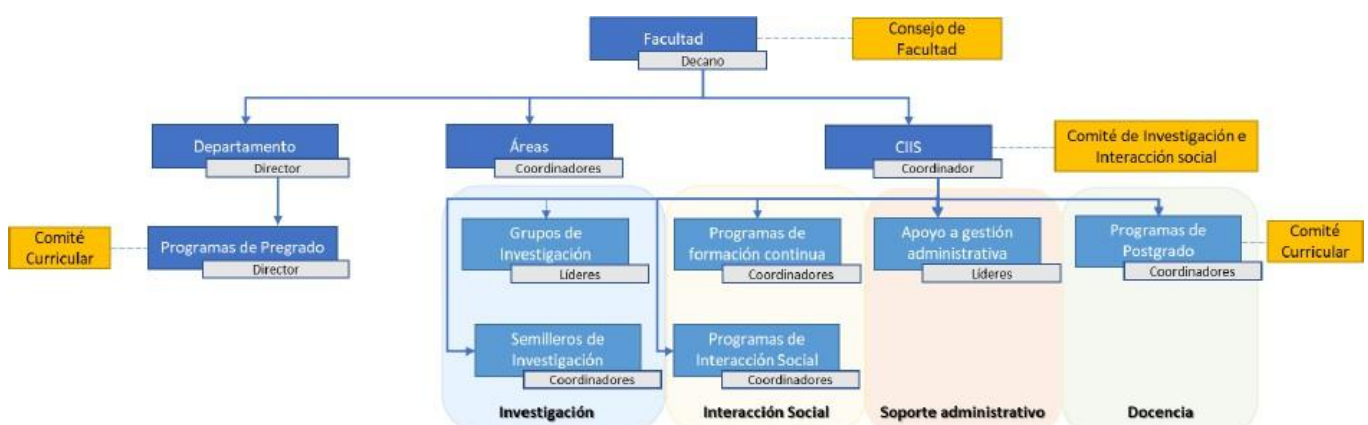
La Facultad de Educación presenta un variado portafolio de programas de pregrado y posgrado, orientados a la formación de docentes e investigadores con un fuerte compromiso social y educativo. La creación del CIIS-FACEDU responde a la necesidad de:

- Integrar de manera formal la investigación y la interacción social en un solo cuerpo académico-administrativo, lo que permitirá optimizar recursos y articular esfuerzos.
- Fortalecer la calidad de la formación posgradual mediante el apoyo a la producción científica y la participación en proyectos de interacción social que incidan en la realidad educativa de la región.
- Impactar de forma más efectiva a la comunidad, a través de proyectos de intervención educativa y social, cursos de actualización docente, diplomados y otras estrategias de educación continua.
- Responder a los lineamientos institucionales y nacionales, como la posibilidad de obtener el reconocimiento formal por parte de MINCIENCIAS, lo que podría abrir nuevas oportunidades de financiación y de crecimiento.

## TITULO II.

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL “CIIS-FACEDU”

Artículo 9º Estructura Organizacional. Dado que la Facultad de Educación no cuenta con una Escuela de Postgrados independiente, se propone la siguiente estructura:



Acuerdo N° 065 – 2025 – Creación CIISDAN Facultad de Educación

Fuente: Guía para la formulación de Centros de Investigación e Interacción Social - Universidad de Nariño (2024).

**Artículo 10°.** EL CIIS-FACEDU se componen de tres Unidades a saber: Investigación Interacción social y posgrados

## **CAPITULO I. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN “CIIS-FACEDU”**

**Artículo 11° Unidad de Investigación:** Es la responsable de articular las líneas de investigación, los grupos y semilleros, liderar proyectos y divulgar resultados. Está conformada por los grupos, semilleros y proyectos de investigación vigentes

**Artículo 12°** La Unidad de Investigación se rige por los siguientes lineamientos:

- a) La actividad de investigación se realiza y regula a través de los proyectos (internos o externos) formulados, registrados y aprobados por el CIIS-FACEDU.
- b) Todo proyecto con financiación externa debe tener un presupuesto aprobado, un personal de apoyo (administrativo, financiero y jurídico) y aportar al CIIS-FACEDU con rubros al presupuesto, si lo permite la convocatoria, o con contrataciones dentro de sus gastos administrativos.
- c) Con el respaldo de la estructura propuesta, las actividades de compras, contratación, convenios y delegaciones serán aprobadas por el Comité de Investigación e Interacción Social del CIIS-FACEDU ante recomendación del Investigador principal de cada proyecto y el aval de la Unidad de Soporte Administrativo.
- d) Cada proyecto que lo amerite tendrá un centro de costos auxiliar para facilitar la triangulación para informes y liquidación.
- e) Promover el crecimiento y desarrollo de los grupos y semilleros de investigación.

**Artículo 13° Líneas de Investigación.** La Facultad de Educación de la Universidad de Nariño consolida una sólida y diversa oferta de líneas de investigación que abarcan los programas de pregrado, posgrado, semilleros, grupos de investigación y el doctorado en Ciencias de la Educación, todos orientados a fortalecer la formación integral y la producción científica en educación. En pregrado, los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, así como en Lengua Castellana y Literatura y la Licenciatura en Básica Primaria plantean las siguientes líneas de investigación:

- Enseñanza de las ciencias naturales
- Educación Ambiental para la sostenibilidad Ambiental
- Innovaciones Pedagógicas
- Formación de Maestros
- Investigación Lingüística
- Investigación en Literatura
- Comprensión, interpretación y producción de textos argumentativos
- Gestión del conocimiento en la Red
- Aprendizaje del lenguaje de las TIC en los distintos niveles educativos
- Aprendizaje del lenguaje de las TIC en la formación universitaria

En posgrado, las maestrías, especializaciones y el Doctorado en Ciencias de la Educación enfatizan la formación avanzada, la articulación con pregrado y la producción científica relevante para el contexto social,

educativo y ambiental, impulsando proyectos colaborativos, tutorías y espacios de articulación interdisciplinar. Los grupos de investigación como PIFIL, GIDEP, GIA, GIFTIM, e-TIC y el Grupo en Ciencias Naturales, Tecnología y su Didáctica, consolidan líneas específicas en sostenibilidad ambiental, pedagogía, argumentación, formación integral de maestros, tecnologías educativas y didáctica de las ciencias, integrando el trabajo colaborativo entre docentes, investigadores y estudiantes.

En cuanto al doctorado en Ciencias de la Educación (RUDECOLOMBIA) trabaja bajo las líneas de Investigación sobre el Pensamiento e Historia Social de la Educación, el Currículo, Pedagogía y Didáctica, la Formación Ciudadana, Emociones y Construcción de Paz, la Educación en Territorios, Ruralidades e Interculturalidad, la Comunicación Educativa, Cultura y Formación del Profesorado y las Tendencias Disruptivas en Educación.

Estas líneas a nivel doctoral no solo aportan una perspectiva profunda y crítica sobre los procesos educativos en la región, sino que también dialoga con las temáticas abordadas en pregrado y posgrado, así como en los grupos y semilleros de investigación. De este modo, el doctorado integra las investigaciones en didáctica de las ciencias, educación ambiental, saberes ancestrales y tecnologías educativas, al ofrecer un marco contextualizado y analítico que permite comprender cómo los fenómenos históricos, sociales y culturales de América Latina influyen en la formación integral, la producción científica y las prácticas pedagógicas. Esta integración fortalece la colaboración interdisciplinar, promoviendo la construcción colectiva de conocimientos que responden a las necesidades educativas y sociales de la región, y aseguran la pertinencia, innovación y sostenibilidad de los proyectos y las líneas de investigación desarrolladas en la Facultad.

Esta estructura investigativa integral propicia un ambiente formativo, innovador y crítico que contribuye significativamente al fortalecimiento de la cultura investigativa y el impacto académico a nivel regional, nacional e internacional.

**Artículo 14º. Investigación formativa.** La investigación formativa se enfocará en dos grandes campos de acción: pregrado y semilleros de investigación, desde las cuales se promueven diversas estrategias y programas que fortalecen la cultura investigativa desde la formación inicial.

**a) Pregrado la PPII.** La Práctica Pedagógica Integral e Investigativa (PPII) de los programas de pregrado constituye un eje articulador entre la formación inicial de los maestros, la producción de conocimiento y la interacción con los territorios. Desde el CIIS, la PPII se proyecta como un escenario privilegiado para que los estudiantes en formación desarrollen procesos de investigación aplicada y de intervención pedagógica, en estrecha relación con las realidades socioeducativas y ambientales de las comunidades. De esta manera, se fortalece la capacidad crítica y reflexiva de los futuros licenciados, a la vez que se generan insumos investigativos que aportan al análisis y transformación de problemáticas regionales, en consonancia con los objetivos de impacto social e innovación del Centro.

En este sentido, la vinculación de la PPII al CIIS permite consolidar un sistema de retroalimentación permanente entre docencia, investigación e interacción social, en el cual los proyectos pedagógicos y de investigación adelantados por los estudiantes se integran a las líneas y grupos de trabajo del Centro. Ello favorece la construcción de propuestas interdisciplinarias, la circulación de saberes y la articulación con actores institucionales y comunitarios, asegurando que la práctica pedagógica trascienda los espacios académicos y se convierta en un motor para el fortalecimiento de la universidad-región.

**b) Semilleros de investigación.** En el eje de Semilleros de Investigación, la formación se desarrolla a través de los diferentes grupos de semilleros de investigación que tiene la Facultad de Educación.

Estos semilleros promueven el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo y la articulación entre docencia e investigación, con énfasis en contextos y problemáticas propias del entorno académico y social.

Nombre	Descripción
<b>Formas y Ciencia</b>	Semillero que explora la relación entre la ciencia y las diversas formas de conocimiento, promoviendo la reflexión crítica sobre procesos científicos y educativos. Sus líneas de Investigación son: Didáctica de las Ciencias, la enseñanza de las Ciencias Naturales, la Educación ambiental y los saberes ancestrales.
<b>Yanasha Pachamama</b>	Enfocado en el reconocimiento y valorización de saberes ancestrales y el vínculo armonioso con la naturaleza, desde perspectivas interculturales. Sus líneas de Investigación son: la enseñanza de las Ciencias Naturales, la Educación ambiental y los saberes ancestrales.
<b>FORMA</b>	Semillero dedicado a la formación de maestros, al estudio de las estructuras, formas y procesos educativos. Sus líneas de Investigación son: Práctica Pedagógica como proceso de investigación, las Políticas educativas en Colombia, Ciencia, Tecnología e Innovación en Educación.
<b>POIESIS</b>	Semillero dedicado a la creación y producción colectiva de saberes, impulsando metodologías creativas y participativas en investigación educativa. Sus líneas de Investigación están enfocadas en la Legua Castellana y la Literatura.
<b>SIEAP</b>	Semillero de Investigación en Educación Ambiental y Paz. Sus líneas de Investigación están enfocadas en la generación de proyectos en pro del ambiente y la educación ambiental
<b>PA'LABRAR</b>	Semillero de Investigación de la Facultad de Educación en la sede Tumaco, enfocado en la generación de conocimiento desde los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales, Educación Ambiental y Lengua Castellana y Literatura. Este semillero impulsa proyectos que responden a problemáticas propias de la región Pacífica, fomentando la investigación formativa, el compromiso social y el reconocimiento de la diversidad cultural y ambiental del territorio.

**Artículo 15º. Los grupos de investigación.** Los grupos permiten consolidar líneas de investigación específicas, fomentar la colaboración interinstitucional y promover el desarrollo de proyectos financiados. Además, son espacios de formación investigativa para estudiantes de pregrado y posgrado, aportando significativamente a la producción científica institucional. Agrupan a docentes, investigadores y estudiantes que desarrollan proyectos de carácter disciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar. En el diagrama se destacan los siguientes:

- a) **PIFIL:** El grupo de Investigación PIFIL (Plan de Investigación y Fortalecimiento Integral de las Comunidades) de la Universidad de Nariño es una iniciativa interdisciplinaria que busca promover el desarrollo sostenible a través de la investigación participativa, la innovación y el trabajo con comunidades rurales.

Su labor integra áreas como agronomía, comunicación, economía, agroindustria, educación ambiental y desarrollo rural, abarcando cuatro programas articulados mediante proyectos en diferentes líneas de investigación. Trabaja en el fortalecimiento integral de comunidades rurales a través de investigación participativa. Su labor se centra en especies promisorias y sistemas agroforestales, seguridad alimentaria, gestión ambiental y tecnologías no convencionales, logrando un alto impacto social, reconocimientos nacionales e internacionales y reconocido en MINCIENCIAS, se encuentra en la categoría A.

- b) **GIDEP:** El Grupo de Investigación para el Desarrollo de la Educación y la Pedagogía (GIDEP) de la Universidad de Nariño es una unidad académica dedicada a la creación, consolidación y ejecución de proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos orientados al fortalecimiento de la educación, la pedagogía y el desarrollo sostenible. Fundado en el año 2001, el grupo trabaja en la generación de conocimiento, el establecimiento de relaciones académicas y la articulación con otros grupos de investigación a nivel institucional, nacional e internacional para favorecer el intercambio de saberes y la divulgación de resultados.

Se dedica a la creación, consolidación y ejecución de proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos orientados al mejoramiento de la educación, la pedagogía y el desarrollo sostenible, su trabajo se centra en la difusión de resultados de investigación, formación académica en todos los niveles, vinculación con redes de investigación nacionales e internacionales, y en el fortalecimiento de procesos educativos innovadores que integren ciencia, tecnología y sociedad. Se encuentra en la Categoría B de MINCIENCIAS.

- c) **GIA:** El Grupo de Investigación en Argumentación (GIA) de la Universidad de Nariño, conformado por docentes y estudiantes, se centra en el estudio, fortalecimiento y enseñanza de la argumentación como herramienta académica, científica y pedagógica. Su objetivo es generar conocimientos y estrategias que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la argumentación en la educación básica, media y superior.

Se enfoca en el estudio, enseñanza y fortalecimiento de la argumentación en el ámbito educativo, especialmente en la Educación Básica y Media. Su trabajo busca integrar a docentes y estudiantes en procesos de investigación, diseñar estrategias innovadoras para el aprendizaje y uso de la argumentación en contextos pedagógicos, y contribuir a la formación de profesionales capaces de interpretar, argumentar y proponer soluciones a problemáticas educativas, fortaleciendo la calidad académica y la cultura investigativa en la región.

- d) **GIFTIM:** El Grupo de Investigación Transdisciplinar para la Formación Integral de Maestros (GIFTIM) se centra en el estudio, comprensión y fortalecimiento de los procesos educativos desde una perspectiva humanizadora y crítica. Este grupo asume como objeto de estudio las realidades educativas que se presentan en los distintos contextos escolares, comprendidas como espacios en los que interactúan múltiples saberes y actores, con el fin de desarrollar propuestas formativas que integren la teoría, la práctica y la investigación educativa.

Investiga la formación inicial de maestros desde una perspectiva transdisciplinar, entendiendo la escuela como un espacio complejo donde convergen dimensiones sociales, pedagógicas y formativas, con el propósito de fortalecer la profesión docente desde una mirada integral. Se encuentra en la categoría D de MINCIENCIAS.

- e) **E-TIC:** El Grupo de Investigación e-TIC de la Universidad de Nariño, fundado en 1996, se dedica a estudiar, diseñar y aplicar Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en procesos

*Acuerdo N° 065 – 2025 – Creación CIISDAN Facultad de Educación*

educativos, especialmente en modalidades virtuales, con el propósito de mejorar la calidad de la educación y fortalecer la formación en ambientes de aprendizaje digitales. El grupo ha sido pionero en la región en la creación y consolidación de la plataforma Campus Virtual UDENAR, que ofrece programas de pregrado y posgrado con incidencia en el desarrollo social y económico de Nariño y el suroccidente colombiano.

Se especializa en el estudio, desarrollo y aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la educación. Este grupo impulsa la innovación en formación virtual, diseño de programas académicos en línea, y estrategias pedagógicas apoyadas en entornos digitales, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y a la participación de la región en la sociedad del conocimiento a nivel global.

- f) **Grupo de Investigación en Ciencias Naturales, Tecnología y su Didáctica:** Es un Grupo de Investigación adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño, dedicado a fortalecer la docencia como proceso de investigación e interacción social. Su trabajo se centra en la didáctica de las ciencias naturales, el uso de la tecnología y el análisis de tendencias educativas contemporáneas, con especial énfasis en la formación inicial y continua de docentes de diferentes niveles educativos.

El grupo promueve la innovación pedagógica, la investigación en educación en ciencias y el desarrollo de nuevos conocimientos aplicables a la enseñanza de las ciencias naturales y la tecnología. Además, fomenta la reflexión crítica sobre los desafíos actuales en la educación científica, integrando las ciencias, la tecnología y su enseñanza como ejes articuladores de experiencias de aprendizaje que respondan a las necesidades locales, nacionales y globales.

**g) Grupo de Investigación PRAXIS DISCURSIVAS EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA.**

Es un Grupo de Investigación adscrito al programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño, dedicado a reflexionar críticamente en torno a problemáticas y prácticas discursivas de la lingüística y de la literatura presentes en diferentes fenómenos culturales y sociales a nivel nacional e internacional. Indaga en la dimensión del discurso y su reconstrucción a partir de las relaciones sociales, políticas, culturales y educativas. De ahí que es menester entender dicha fenomenología como una práctica, como un hacer en contexto en cuyos entresijos trabaja la lingüística y la literatura como ejes de producción epistémica.

**Artículo 16º Plan Estratégico de la Unidad de Investigación.** Este plan debe desarrollar los siguientes aspectos:

Con relación a los Grupos de investigación.

- a) La gestión del reconocimiento institucional y/o por MINCIENCIAS:
- b) La incorporación de investigadores en formación para que se unan a proyectos existentes y desarrollen productos científicos, generando un ambiente colaborativo y participativo.
- c) El desarrollo de programas de formación y capacitación para docentes y estudiantes en habilidades de investigación, fortaleciendo la motivación y el compromiso.
- d) La formulación de macroproyectos y la identificación de aliados estratégicos para fortalecer el impacto y la productividad de los grupos.
- e) Los mecanismos de reconocimiento y evaluación periódica para medir productividad y mejorar la categorización de los grupos según estándares institucionales o nacionales.

Con relación a los semilleros de investigación. Serán espacio para la formación temprana de estudiantes en la cultura investigativa, a través de.

- a) La realización de convocatorias institucionales para la formalización y reconocimiento de semilleros, facilitando un plan de trabajo alineado a necesidades y tendencias disciplinares.
- b) Implementar la estrategia basada en tres componentes metafóricos: Atraer (convocar e invitar a la participación), Sembrar (generar actividades de formación e integración), y Crecer (fomentar la socialización de buenas prácticas y la innovación).
- c) Utilizar actividades pedagógicas como clubes de revistas para que los semilleros analicen críticamente artículos científicos, facilitando la comprensión metodológica.
- d) Compartir agendas y espacios entre semilleros para fomentar el trabajo colaborativo y la transferencia de conocimientos.
- e) Generar espacios de intercambio de buenas prácticas y aprendizajes entre líderes de semilleros para mejorar la gestión y estimular la permanencia.

## CAPITULO II. UNIDAD DE INTERACCION SOCIAL “CIIS-FACEDU”

**Artículo 17º** **Unidad de Interacción Social.** La Unidad del Centro de Investigación e Interacción Social de la Facultad de Educación (CIIS-FACEDU), se constituye como un espacio clave para fortalecer los vínculos entre la universidad y la sociedad.

A través de sus estrategias de proyección social, el CIIS busca que el conocimiento generado en la Facultad no se quede solo en el ámbito académico, sino que se transforme en acciones concretas que aporten al desarrollo educativo, cultural y social de la región.

Desarrolla proyectos de interacción social, diplomados, asesorías, contratos y consultorías en beneficio de la comunidad, programas de formación continuada que se establecen en conjunto con los comités territoriales de cualificación de las entidades territoriales certificadas, desarrollo de políticas públicas y proyectos resultado de la participación en la Asociación Colombiana de Facultades de Educación- ASCOFADE.

**Parágrafo 1:** Toda propuesta de interacción social, se adscribe al CIIS-FACEDU mediante la formulación de un proyecto con un presupuesto definido (en caso de ser voluntariado, se registra también un proyecto con contrapartida en especie).

**Parágrafo 2:** Todos los proyectos de interacción deben tener personal de apoyo administrativo, financiero y jurídico en coordinación con la Unidad de Soporte Administrativo del CIIS-FACEDU.

**Artículo 18º.** **Plan Estratégico de la Unidad de Interacción Social.** En este aspecto, el CIIS establecerá metas y acciones específicas orientadas a la formación continua de los docentes y estudiantes de la región, priorizando la intervención en comunidades vulnerables y la asesoría a instituciones educativas locales en temas de innovación y mejora de la calidad educativa.

El plan estratégico contemplará los siguientes elementos:

- a) **Portafolio de Servicios CIIS:** Se diseñará un portafolio que compile los servicios ofrecidos, como seminarios, talleres, asesorías pedagógicas y acompañamiento en proyectos de formación y prácticas educativas, enfocado en necesidades concretas de la región y disponible para instituciones públicas y privadas.
- b) **Proyectos de Interacción Social:** Se fomentará la creación y desarrollo de proyectos conjuntos con escuelas y colegios locales, enfocados en la mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje y

*Acuerdo N° 065 – 2025 – Creación CIISDAN Facultad de Educación*

la incorporación de prácticas innovadoras adaptadas a los contextos rurales y urbanos de Nariño. En el caso de interventorías, consultorías, asesorías y demás servicios externos, la regulación se debe ajustar a la normatividad de contratación de la Universidad y debe asegurar un aporte al centro no inferior al 6% de los costos directos del contrato.

Los proyectos de interacción social podrán estar enfocados en las **necesidades sociales y educativas**, para los cual el CIIS desarrollará diagnósticos y procesos de investigación que permiten reconocer las necesidades educativas, culturales y ambientales de las comunidades. A partir de ello, diseña y ejecuta proyectos de intervención social, formación docente, innovación pedagógica y asesoría a instituciones educativas, buscando siempre pertinencia y responsabilidad social.

- c) **Diplomados y Cursos de Actualización Docente:** El CIIS organizará diplomados y cursos cortos de formación docente en temas prioritarios como educación inclusiva, ambiental y nuevas tecnologías educativas, asegurando precios accesibles y modalidad híbrida para facilitar la participación.
- d) **Alianzas Estratégicas Interinstitucionales:** El CIIS fortalecerá alianzas con universidades, organizaciones e instituciones educativas nacionales e internacionales que compartan intereses en la formación docente y la innovación educativa, buscando intercambios académicos, capacitaciones y proyectos colaborativos viables dentro de la capacidad operativa del centro.

Las alianzas estratégicas interinstitucionales se enfocarán en las siguientes acciones:

- **Innovación pedagógica con tecnologías:** acompañar a instituciones educativas del departamento en la implementación de entornos virtuales y estrategias digitales que reduzcan la brecha tecnológica en contextos rurales y urbanos
  - **Práctica y trabajo en campo.** El CIIS fortalecerá los escenarios de práctica pedagógica, pasantías y actividades de investigación formativa, que permiten a los estudiantes y docentes interactuar directamente con comunidades e instituciones educativas. Esto favorece la transferencia de conocimiento y la identificación de problemáticas reales en los territorios, generando un diálogo permanente entre la Facultad y la sociedad.
    - i. **Escuelas rurales e interculturales:** fortalecer las prácticas pedagógicas de los estudiantes de licenciatura en instituciones educativas de zonas rurales e indígenas, contribuyendo con propuestas didácticas pertinentes a cada contexto.
    - ii. **Proyectos de educación ambiental y paz:** desarrollar pasantías y prácticas comunitarias en territorios afectados por el conflicto armado y la deforestación, integrando investigación formativa con acciones de conservación y reconciliación.
    - iii. **Acompañamiento escolar en contextos urbanos:** promover tutorías y proyectos pedagógicos en instituciones educativas de Pasto y municipios aledaños, enfocadas en la mejora de la calidad educativa y la inclusión.
- e) **Convenios.** Se gestionará convenios con entidades gubernamentales (alcaldías, gobernaciones, secretarías de educación), organizaciones sociales, ONGs y otras universidades, tanto nacionales como internacionales. A través de estas alianzas, la Facultad logra proyectar su quehacer académico e investigativo en programas de formación continua, consultorías, diplomados y proyectos conjuntos, lo cual fortalece la presencia social y educativa en la región.
- f) **Internacionalización y redes académicas.** Gestionar convenios con universidades nacionales e internacionales para intercambio de estudiantes, pasantías y coautorías de tesis.

### CAPITULO III.

#### UNIDAD DE POSGRADOS

**Artículo 19. Unidad de Posgrados.** Los programas de maestría y doctorado tienen un rol fundamental en la consolidación de la investigación científica y académica.

**Artículo 20.** Los Programas de Posgrado Adscritos al CIIS-FACEDU son:

- a) Maestría en Educación
- b) Maestría en Educación Ambiental
- c) Maestría en Educación Virtual
- d) Maestría en Didáctica de la Lengua Castellana
- e) Maestría en Docencia Universitaria
- f) Doctorado en Ciencias de la Educación
- g) Los demás posgrados que se generen en la vigencia del CIIS-FACEDU

**Artículo 21. El Plan estratégico para el fomento de la formación posgradual.** El CIIS- FACEDU, está orientado a fortalecer la calidad, pertinencia e impacto de los programas de posgrado a través de acciones organizativas, académicas e investigativas, tales como:

- a) Articulación de grupos de investigación en la proposición, ejecución y gestión de proyectos de investigación que respalden los posgrados, promoviendo el vínculo entre investigación y formación avanzada, que permita desarrollar competencias investigativas avanzadas que les permiten abordar problemáticas complejas, generar nuevo conocimiento y contribuir a la solución de retos sociales, educativos, científicos y ambientales
- b) Gestión de programas de posgrado propios o en convenio, incluyendo la planificación, coordinación y organización de especializaciones, maestrías y doctorados alineados con las necesidades regionales y académicas. En este aspecto se incluye la creación y consolidación de nuevos programas. Promover la apertura de nuevas maestrías y especializaciones en áreas pertinentes para Nariño y el país, como educación inclusiva, interculturalidad, tecnologías educativas o paz y territorio. Diseñar trayectorias formativas flexibles (especialización → maestría → doctorado), homologando créditos y facilitando la movilidad de los estudiantes. De igual manera, se considera que los posgrados tengan una oferta visible y competitiva en el ámbito nacional e internacional, fortaleciendo su reconocimiento académico.
- c) Impulso de la autoevaluación y acreditación de alta calidad, asegurando la mejora continua y el reconocimiento por organismos externos, lo que eleva el prestigio y la confianza en los posgrados ofrecidos.
- d) Fortalecimiento de la relación con el sector externo a través de consultorías, proyectos de interacción social y alianzas con entidades públicas y privadas, facilitando la transferencia de conocimiento y la empleabilidad de los egresados.
- e) Articulación con Pregrado: establecer una conexión directa con los programas de pregrado a través de proyectos conjuntos, tutorías, seminarios, eventos académicos y participación en semilleros, lo que favorece la formación integral de los estudiantes y el trabajo colaborativo entre niveles educativos.
- f) producción Científica: promover la generación de artículos científicos, libros, ponencias y productos de innovación, lo cual fortalece la visibilidad institucional y el impacto académico a nivel nacional e internacional.

## **Artículo 22. Aspectos generales.**

- a) Todos los posgrados son regidos por el Estatuto de Posgrados de la Universidad de Nariño.
- b) Cada posgrado tiene independencia académica, financiera y organizativa de acuerdo con sus proyectos educativos y registros calificados.
- c) Cada posgrado tendrá un coordinador y un auxiliar.
- d) Cada programa tiene un centro de costos auxiliar transversal a las cohortes.
- e) Los programas de posgrado del CIIS-FACEDU podrán compartir recursos académicos y financieros mediante un acuerdo que se presentará al Comité de Investigación e Interacción Social en cada vigencia presupuestal por el consenso entre coordinadores de programas.

### **TITULO III. COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 23° Coordinación CIIS-FACEDU.** (Modificado por el Acuerdo 015 del 26 de marzo del 2025). El centro tendrá un coordinador, el cual debe cumplir las siguientes calidades:

- a) Ser docente vinculado por concurso a la facultad.
- b) Tener escalafón, como mínimo en categoría Asistente.
- c) Pertenecer a un grupo de investigación reconocido.

**Parágrafo 1.** El Coordinador del Centro de Investigación e Interacción Social, debe ser postulado por el Decano, a propuesta del Consejo de Facultad y designado por la Rectoría para un periodo de cuatro años.

**Artículo 24° Funciones Coordinación CIIS-FACEDU.**

- a) Liderar y promover el desarrollo de las políticas institucionales de investigación e interacción social en la facultad.
- b) Formular el plan de investigación e interacción social de la facultad con los docentes que desarrollen estas funciones.
- c) Presentar el plan de investigación e interacción social para su aprobación en el Consejo de Facultad.
- d) Fomentar la articulación entre las funciones misionales de docencia, investigación e interacción social en la Facultad y el Centro.
- e) Elaborar y proponer ante el decano el proyecto de presupuesto para cada vigencia fiscal.
- f) Aplicar y ejecutar las políticas de mejoramiento, según el diagnóstico de resultado de la autoevaluación establecida por el comité.
- g) Coordinar las unidades del centro y avalar las propuestas de los proyectos de investigación e interacción social y los programas de posgrado y formación continuada.
- h) Presentar informes de gestión y financiero semestrales al Comité de Investigación e Interacción Social del Centro.
- i) Gestionar proyectos o convenios de interacción social y recursos necesarios para el funcionamiento CIIS-FACEDU.
- j) Promover la formación de los futuros profesionales de la educación en la construcción de la paz regional y territorial.
- k) Las demás que le asignen la ley y los estatutos.

**Artículo 25° Comité de Investigación e Interacción Social.**

Es el cuerpo colegiado que asesora al coordinador en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las iniciativas académicas, de investigación e interacción social de la facultad.

El Decano, es el ordenador de gasto del CIIS-FACEDU y autorizará los procesos que se adelanten para el funcionamiento del centro en contratación, presupuesto y ejecución presupuestal ante propuesta del Coordinador o el Comité.

#### **Artículo 26° Comité de Investigación e Interacción Social.**

Según el Artículo 92 del Estatuto General, estará conformado por:

- a) El Coordinador del CIIS-FACEDU (quien lo preside).
- b) Un representante de los programas de posgrado adscritos (cuando existan).
- c) Dos investigadores de los grupos de investigación de la Facultad, elegidos por sus homólogos.
- d) Un docente que lidere proyectos de interacción social, elegido por sus homólogos. Se sugiere pueda ser el coordinador de la unidad de interacción social
- e) Un estudiante investigador, elegido por sus homólogos.

#### **Artículo 27° Funciones del Comité de Investigación e Interacción Social**

- a) Hacer seguimiento al desarrollo de las políticas institucionales de investigación e interacción social en la Facultad.
- b) Asesorar en la formulación del plan de investigación e interacción social de la Facultad.
- c) Recomendar la aprobación del plan de investigación e interacción social ante el Consejo de Facultad.
- d) Avalar el proyecto anual de presupuesto destinado al funcionamiento del centro.
- e) Recomendar la modificación de la reglamentación de operación del CIIS- FACEDU cuando sea necesario.
- f) Evaluar los resultados del Coordinador a partir de los informes de gestión.
- g) Realizar seguimiento semestral de las finanzas del CIIS a partir del informe financiero.
- h) Las demás que le asignen la ley y los estatutos.

#### **Artículo 28° Ordenación del Gasto.**

Se establece una autonomía parcial en línea con la CIIS-FACEDU, para la administración de recursos que provengan de proyectos de investigación, consultorías, matrículas de programas de formación continua y demás fuentes de ingreso, respetando los lineamientos internos de la Universidad de Nariño (Acuerdos y Estatutos). El CIIS-FACEDU deberá tener un centro de costos independiente.

Esta autonomía parcial se ejerce en el marco de la autonomía universitaria reconocida en el Artículo 112° del Estatuto General de la Universidad de Nariño, que faculta a la universidad para organizarse, administrar su patrimonio y autorregularse, garantizando independencia en la administración de sus ingresos bajo criterios de eficiencia y transparencia.

En consecuencia, el CIIS-FACEDU podrá operar cuentas de costos independientes para la ejecución de sus actividades, siempre respetando los lineamientos establecidos por la institución, cumpliendo con los controles y procesos de aprobación presupuestal, y manteniendo la rendición de cuentas conforme a la normativa institucional vigente.

#### **Artículo 29° Recursos Propios:**

- a) Ingresos provenientes de proyectos de investigación, consultorías, asesorías en el campo de la educación, la pedagogía, la didáctica y temas afines con entidades públicas y privadas.

- b) Aportes de liquidación de cohortes de las maestrías de los programas de posgrado y de educación continua (diplomados, cursos, financiamiento de procesos de capacitación, dotación y equipamiento, investigación, seminarios, cursos y prácticas académicas, infraestructura física y tecnológica y otros rubros requeridos para el cumplimiento de las actividades misionales de la Universidad).
- c) Recursos Externos:
  - i. Convocatorias regionales, nacionales (MINCIENCIAS, MINEDUCACIÓN, Gobernación, alcaldía) e internacionales (agencias de cooperación, ONGs, etc.).
  - ii. Donaciones y regalías provenientes de proyectos específicos.
  - iii. Distribución de Ingresos: Se adoptará un modelo de financiamiento que contemple el sostenimiento de la coordinación del CIIS-FACEDU y de las unidades operativas, se destinará a financiar procesos de capacitación, dotación y equipamiento, investigación, seminarios, cursos y prácticas académicas, infraestructura física y tecnológica y otros rubros requeridos para el cumplimiento de las actividades misionales de la Universidad.

**Artículo 37°.** Rectoría, Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social, Planeación y Desarrollo, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica, Facultad de Educación, Departamento de Estudios Pedagógicos, Sección de Talento Humano, Oficina de Presupuesto, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes noviembre de dos mil veinticinco (2025).



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Presidente



**GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ**  
Secretaria General

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario Asistente, nivel 6,3